DIAN

Riohacha, 17 de julio de 2024

COMUNICACIÓN DE DESIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 25-004-2024

Para: HENDHIN FRANCISCO BUENO MURGAS
División administrativa y financiera

De: CARLOS ARTURO TORRES LOBO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha (A)

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión de contrato.

De manera atente me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato **no. 25 -004 -2024** cuyo objeto consiste en: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIAN SECCIONAL RIOHACHA**.

Para ejercer la supervisión signada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en la ***cartilla de supervisión y/o interventoría CT – ADF-0109*** y en los procedimientos internos, los cuales deben ser consultados en el listado maestro de documentos del sistema de Gestión de calidad – proceso " Compras y Contrato" publicados en DIANNET.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista para el efecto podrá consultar esta información en la tienda virtual en el link.

https://community.secop.gov.co/Public/TenderinG/OpportunityDetal/IndexnoticeUID-CO1.NTC.4163810&isFromPublicArea=True&isModal=False

En caso de que el proceso se haya realizado por SECOP II deberá enviar solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co en el nivel central.

Teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y he cumplido los siguientes requisitos.

Registro presupuestal No. 14124 de fecha 17 de julio de 2024.

Conforme a lo anterior se recuerda que deberá suscribir el formato FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO dentro de, los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación. Si el

Powered by CamScanner

DIAN

proceso se realizo por SECOP II, una vez se haya suscrito por el contratista y deberá remitirlo al correo ngomezd1@dian.gov.co, División Administrativa y Financiera.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente ante de suscribir el ACTA DE INICIO.

- Verificar si en el contrato o en el pliego de condiciones y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar l respectiva constancia en el formato FT-ADF-2085 ACTA DE INICIO.
- Si en el contrato se exigió la constitución de garantía, al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor termino posible a la subdirección de compras y contratos o quien haga sus veces (en el nivel central) o a la División Administrativa y Financiera para revisión o aprobación del Director seccional según sea el caso.
- Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de apoyo a la supervisión determinando cuales son las actividades que esta persona de manera especifica deber realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al contratista y a la subdirección de Compras y Contratos o quien haga sus veces (en el nivel central) o a la División Administrativa Y Financiera o quien haga sus veces en las Direcciones Seccionales, según el caso.
- Durante la ejecución del contrato:
- Verificar como requisito para la expedición de la Certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBFy caja de compensación familiar).

 Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que este publicado en el SECOP II el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO TORRES LOBO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha (A)

Powered by CamScanner